

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 161

Impreso el día 16 de agosto de 2022

Término del artículo 113: 25 de agosto de 2022

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: Ley 20.744 (t. o. 1.976) y sus modificatorias de Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación sobre deber de no concurrencia. **Yasky, Carro, Siley, Palazzo, Caliva, Moisés, Romero J.A., Macha, Landriscini, Valdes, Ginocchio, Hagman, Penacca, Bertone, Aguirre H. C. y otras/o.** (2.156-D.-2022.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Yasky y otros/as señores/as diputados/as, por el que se modifica el artículo 88 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1.976) y sus modificatorias, sobre deber de no concurrencia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 11 de agosto de 2022.

Vanessa R. Siley. – Fabio J. Quetglas. – Claudia B. Ormachea. – Enrique Estévez. – Eugenia Alianiello. – Daniel Arroyo. – Pablo Carro. – Carlos A. Cisneros. – Silvana M. Ginocchio. – Florencia Klipauka Lewtak. – Varinia L. Marín. – María R. Martínez. – Gisela Marziotta. – Sergio O. Palazzo. – Carlos Y. Ponce. – Laura Rodríguez Machado. – Rodolfo Tailhade. – Marisa L. Uceda. – Pamela F. Verasay. – Hugo Yasky.

PROYECTO LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 88 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (texto ordenado por decreto 390/1976) por el siguiente texto:

Artículo 88: *Deber de no concurrencia.* El trabajador puede prestar servicios para otras empresas, o por cuenta propia, salvo que de ello derive un daño cierto y determinado para su empleador o que la exclusividad de su trabajo hubiese sido expresamente pactada a cambio de una compensación económica.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Hugo Yasky. – Hilda C. Aguirre. – Tanya Bertoldi. – Rosana A. Bertone. – Lía V. Caliva. – Pablo Carro. – Rossana Chahla. – Carlos A. Cisneros. – Silvana M. Ginocchio. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mónica Macha. – María C. Moisés. – Sergio O. Palazzo. – Paula A. Penacca. – Jorge A. Romero. – Vanesa R. Siley. – Eduardo F. Valdes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Yasky y otros/as señores/as diputados/as, por el que se modifica el artículo 88 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1.976) y sus modificatorias, sobre deber de no concurrencia. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Hugo Yasky.